



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL

No. 047/21

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de octubre de 2021, con registro CM-1924, se toma conocimiento de nota remitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva, con CITE: DESPACHO MUNICIPAL N° 2531/21, que señala que "Por el contenido curricular del Cnl. José Luis Assaf Irahola, corresponde proseguir el trámite del Informe C.D.H.S.S.C. N°106/2021 hasta resolver en una Ordenanza Municipal, para efectos de distinción y orden curricular del interesado".

Que, en fecha 06 de septiembre del 2021 la Concejal Abog. Yolanda Barrios Villa en el marco de las facultades, competencias e iniciativa legislativa, y de gestión, así como la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 (Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre), que indica las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Humano Social y Seguridad Ciudadana, contenidas en el artículo 66, inciso k) que a la letra dice: "Analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las Distinciones, Honores y Condecoraciones propuestos por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales o Concejales, instituciones o ciudadanos, de acuerdo a reglamento específico"; propone la otorgación de condecoración al Cnel. DESP. José Luis Assaf.

Que, en merito a lo señalado precedentemente la Concejal, Yolanda Edith Barrios Villa, da a conocer a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal de Sucre, propuesta de Proyecto de Ordenanza Autonómica Municipal, con el objetivo de conferir condecoración con el título de "**GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**" en el grado de "**SERVICIOS EMINENTES**", al **Cnel. Desp. José Luis Assaf Irahola**, Director Departamental de Transito Transporte y Seguridad Vial.

Que, la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal de Sucre, toma conocimiento del Proyecto de Ordenanza Autonómica Municipal de Sucre, mediante la cual se confiere en el Marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 33/03, Art. 11, del Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias y las Ordenanzas Municipales N° 82/04 y 89/04, el Título de "**GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**" en el grado de "**SERVICIOS EMINENTES**", al **Cnel. Desp. José Luis Assaf Irahola**, Director Departamental de Transito Transporte y Seguridad Vial, de conformidad a lo establecido en los Incisos a), b), c) y d).

Que, la Ciudad de Sucre, atraviesa una de las épocas más duras debido a la Pandemia del Sars Cov. 2, la Dirección Departamental de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, desarrollo un trabajo digno de ser reconocido, atendiendo un sin fin de necesidades emergentes de diverso índole, desplegando no solamente recursos humanos y logísticos, si no coadyuvando con las labores y acciones desarrolladas por el GAMS, servicios de apoyo que merecen ser reconocidos a quien tuvo a bien promover, organizar, disponer y concretar en el ejercicio de sus funciones, pero con la visión puesta al servicio de la población en el marco de la coordinación inter institucional y compromiso con el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Que, en reconocimiento al mérito y relevante servicio prestado a la sociedad y el Municipio, las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, determinaron condecorar con la máxima distinción, otorgando el título de "**GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**" en el grado de "**SERVICIOS EMINENTES**", al **Cnel. Desp. José Luis Assaf Irahola**, Director Departamental de Transito Transporte y Seguridad Vial.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

Que, el trabajo realizado por el Cnel. DESP. José Luis Assaf Irahola al mando de la Dirección Departamental de Tránsito Transporte y Seguridad Vial de Chuquisaca, va más allá de las responsabilidades asignadas por su comando en busca de mejorar la seguridad vial en nuestro medio, prestando su colaboración de manera desprendida a cuanto ciudadano requiera de ayuda y atención, en el marco de la comprensión y solidaridad, siendo un gran ejemplo del servicio a la sociedad en su conjunto.

Que, durante el confinamiento establecido en las disposiciones Nacionales como Autonómicas, el Coronel Assaf desarrollo de manera voluntaria como ciudadano particular, conjuntamente voluntarios tanto de la institución verde olivo como civiles, diferentes campañas solidarias de dotación de víveres, a hogares de niños y ancianos, el establecimiento de ollas comunes en los barrios marginales, que más allá de las responsabilidades de su cargo fueron desarrolladas con la voluntad y apoyo de un ciudadano comprometido con su población y los más necesitados.

Que, contando con los estudios y formación idónea para el desarrollo de sus funciones merece señalar los mismos:

ESTUDIOS REALIZADOS

Primarios: Col. Boliviano Católico (La Paz), Col. Seminario San Cristóbal. (Sucre)
Secundarios: Col. Seminario San Cristóbal, Jaime de Zudanéz (Sucre)

TÍTULOS OBTENIDOS

Bachiller en Humanidades : Col. Jaime de Sudanés, Sucre. (1988)
Oficial de Policía : Academia Nacional de Policías, La Paz. (1992)
Licenciado en Ciencias Policiales : Universidad Policial, La Paz (2019)

DIPLOMADOS

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS : Universidad Policial y la UNED
PARA TRABAJAR EN AULA : Gestión Mayo, 2005
EVALUACION EDUCATIVA : Universidad Policial y la UNED
Gestión Septiembre, 2005
DISEÑO CURRICULAR : Universidad Policial y la UNED
Gestión Diciembre, 2005
ADMINISTRACION Y GERENCIA : Universidad Policial y la UNED
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS : Gestión Mayo, 2006
PROYECTOS EDUCATIVOS : Universidad Policial y la UNED
Y SOCIOIALES : Gestión Septiembre, 2006
INVESTIGACION EDUCATIVA : Universidad Policial y la UNED
Gestión Diciembre, 2006
ACCIDENTOLOGIA VIAL : Universidad Empresarial de los Andes
Gestión Enero, 2007
ADMINISTRACION Y ESTADO : Universidad Policial
MAYOR POLICIAL : Gestión, 2014
ESTUDIOS SUPERIORES : Universidad Policial
POLICIALES : Gestión 2019

OTROS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Curso Antinarcóticos : Chimore. Cochabamba. (1992)
RR.HH. : Prefectura de Cobija Pando. (2000)
Post-gradó Investigación de : Escuela Superior de Policías, La Paz.
Accidentes de Tránsito : (2001)
Técnico en Aplicaciones : INFOLAN, La Paz. (2001)
Mano de obra calificada : Escuela Superior de Mecánica
Sistemas del automóvil : Automotriz SIMON BOLIVAR (2001)





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre. Capital de Bolivia

Conversiones de motores	:	Escuela Superior de Mecánica Automotriz SIMON BOLIVAR (2001)
Criminalística e Investigación Criminal en Accidentología Vial	:	Universidad Empresarial Los Andes Octubre (2006)
Introducción a los Sucesos Viales	:	Universidad Empresarial Los Andes Octubre (2006)
El Proceso de la Investigación en el Lugar de los Hechos de Tránsito	:	Universidad Empresarial Los Andes Noviembre, (2006)
Procedimientos en la Investigación de Accidentes de Tránsito	:	Universidad Empresarial Los Andes Noviembre, (2006)
Accidentología del Tránsito Terrestre	:	Universidad Empresarial Los Andes Noviembre, (2006)
El Peritaje Físico Matemático Criminal en Accidentología Vial	:	Universidad Empresarial Los Andes Noviembre, (2006)
Aspectos Legales del Peritaje, Código y Reglamento de Tránsito	:	Universidad Empresarial Los Andes Diciembre, (2006)
Reconstrucción de Accidentes	:	Universidad Empresarial Los Andes Diciembre, (2006)

SEMINARIOS ASISTIDOS

- Investigación del Delito y Aplicación de los Procedimientos Jurídicos y Policiales Policía Nacional, Junio 1997.
- Operadores del Sistema de Administración de Justicia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Cochabamba, Noviembre 1998
- Derecho Laboral Escuela de Negocios "Los Andes" Santa Cruz, Octubre 1999.
- El Nuevo Código de Procedimiento Penal, Policía Nacional, DD.HH. Ministerio de Justicia, Policía Nacional y UMSA, La Paz, Octubre 1999.
- Nueva Ley General de Aduanas Ilustre Colegio de Abogados y la Aduana Nacional, La Paz, Diciembre 1999.
- Alcoholismo, Género y Violencia Intrafamiliar Policía Nacional, La Paz, Septiembre de 2000.
- Comunicación Interpersonal y Relaciones Humanas Gobierno Municipal de Cobija, Pando, Mayo 2001
- Investigaciones Forenses COSEC. y SECAM, La Paz, Septiembre 2001.
- Mercado de Valores en Bolivia Universidad Privada Del Valle, Septiembre 2001.
- Seguridad Ciudadana Policía Nacional, Octubre 2001.
- Marketing Política y Liderazgo Universidad Nuestra Señora de La Paz, Octubre de 2001.
- Manejo Estratégico de la Información en los Medios, Caso Policía Nacional Centros Integrados de Educación de Adultos, La Paz, Noviembre 2001.
- Servicio al Cliente en el Contexto Actual Universidad Nuestra Señora de La Paz, La Paz, Diciembre 2001.
- Psiquiatría Forense Ilustre Colegio de Abogados La Paz, Septiembre 2002.
- Actualización y Capacitación en Seguridad Vial, Accidentes de Tránsito, SOAT. Policía Nacional, Organismo Operativo de Tránsito El Alto, Federación de Chóferes 1ro.de Mayo, La Paz, Abril 2003.
- Análisis del Nuevo Sistema Procesal Penal en Bolivia Asociación Departamental de Fiscales de La Paz, MUTATIS, MUTANDIS, Policía Técnica Judicial, Zona Sur, La Paz, Noviembre de 2003.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

- Ciclo de Conferencia Derecho Penal Contemporáneo, Delitos Económicos, Financieros y Responsabilidad Medica
Prefectura del Departamento de La Paz, Unidad Departamental de Seguridad Ciudadana, La Paz, Abril de 2004.
- Ciclo de Conferencia sobre el Sistema de Recursos Preventivos en el Código de Procedimiento Penal
Asociación de Magistrados de la Ciudad de La Paz, Escuela Superior de Policías, Policía Nacional de Colombia y Agregaduría Policial ante el Gobierno de Bolivia, La Paz, Agosto de 2004.
- Análisis Critico del Nuevo Procedimiento Penal y su Lineamiento
Asociación de Fiscales de Bolivia ASOFISBOL, Policía Nacional de Colombia, Agregaduría Policial ante el Gobierno de Bolivia, La Paz, Octubre de 2004.
- El Sistema Jurídico Boliviano y los Derechos Humanos
Asociación de Fiscales de Bolivia ASOFISBOL, Policía Nacional de Colombia, Agregaduría Policial ante el Gobierno de Bolivia, La Paz, Octubre de 2004.
- Ciclo de Conferencia Internacionales, Combatir los Riesgos de la Seguridad Ciudadana, Combatir el Terrorismo y el Narcotráfico
Asociación de Fiscales de Bolivia ASOFISBOL, Policía Nacional de Colombia, Agregaduría Policial ante el Gobierno de Bolivia y La Policía Nacional del Perú, La Paz, Noviembre de 2004.
- Ciclo de Conferencias del Nuevo Sistema Procesal Penal y el Derecho Constitucional
Asociación de Fiscales de Bolivia ASOFISBOL, Policía Nacional de Colombia, Agregaduría Policial ante el Gobierno de Bolivia, La Paz, Diciembre de 2004.
- Sistemas de Información para Violencia Intencionales y No Intencionales en Ámbitos Locales 2005-2006.
Organización Panamericana de la Salud, Ministerio de Salud y Deportes, Policía Nacional, La Paz, Julio de 2005.
- La Democracia Cristiana en el Nuevo Desafío
La Fundación Honrad Adenauer en Bolivia, La Organización Democrática Cristiana de América y El Partido demócrata Cristiano, La Paz, Septiembre 2006.

DESTINOS Y CARGOS

- Distrito Policial Nro. 1. La Paz. – Oficial Patrullero. 1993.
- Seguridad Física Estatal, Palacio de Gobierno, Cuerpo de Seguridad Presidencial. La Paz. – Oficial de seguridad. 1994 – 1997.
- Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, UMOPAR Chapare. Cochabamba. – Comandante UMOPAR Ivirgarzama – Comandante UMOPAR Bulu Bulu – Jefe de inteligencia UMOPAR Chapare. 1997 - 2000
- Policía Técnica Judicial, División Investigaciones Especiales. Cobija Pando. – Jefe de División Investigaciones Especiales y Delitos Contra Las Personas. 2001.
- Policía Técnica Judicial, División Contra el Crimen Organizado, Santa Cruz. Jefe de Grupo. 2001.
- Seguridad Física Estatal, Ministerio de Gobierno. La Paz. - Oficial de Seguridad. 2002.
- Comando Regional Zona Sur, Radio Patrullas 110. La Paz. - Supervisor de Servicios. 2003.
- Comando Regional Zona Sur, Organismo Operativo de Transito. - Comandante de Batallón - Investigador Técnico de la División Accidentes de Transito – Jefe de Planeamiento y Operaciones. 2004 – 2008.
- Comando Regional de la Ciudad de El Alto, Distrito Policial No 3 - Jefe de Planeamiento y Operaciones. 2008.
- Comando Policial de El Alto, Jefe de Planeamiento y Operaciones 2009.
- Policía Rural y Fronteriza, Jefe de Frontera Desaguadero 2009.
- Comando Policial de El Alto, Organismo Operativo de Transito el Alto, Comandante del Batallón de Transito y Jefe de Planeamiento y Operaciones 2010 - 2011.
- Comando Policial de El Alto, Intendencia Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto 2011.
- Comando Departamental de Policía La Paz, Jefe de Planeamiento y Operaciones 2011 - 2012.

S.O.:110/21

Inf. N° 106 C.D.H.S.S.C.

Fs.:20





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

- Organismo Operativo de Transito La Paz, Jefe de Servicios Públicos, Jefe de Planeamiento y Operaciones 2013.
- Comando Departamental de Policía La Paz, Jefe de Planeamiento y Operaciones, Jefe del Departamento de Personal 2013.
- Comando Departamental de Policía Potosí, Jefe de Personal, Comandante de Orden y Seguridad, Comandante del Batallón de Seguridad Física Estatal 2013.
- Comando de Frontera Uyuni, Comandante 2013.
- Dirección Nacional de DIPROVE, Sub Director de DIPROVE Potosí. Jefe de Planeamiento y Operaciones Comando departamental de Potosí 2013.
- Comisión Estudios UNIPOL Gestión 2014.
- Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria, Director del Recinto Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro, enero 2015.
- Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra El Narcotráfico, Comandante UMOPAR – Pando y Beni, 2015 – 2016.
- Comando Departamental Chuquisaca, Jefe de Planeamiento y Operaciones. Enero - Junio 2017.
- Comando Departamental Chuquisaca, Director Departamental de DIPROVE, Julio a Diciembre 2017.
- Comando Departamental Chuquisaca, Director Departamental de Salud y Bienestar Social, 2018.
- Dirección Nacional de Instrucción y Enseñanza, UNIPOL, Alumno cursante del Curso Comando y Alta Dirección.
- Comando Departamental Chuquisaca, Director Departamental de DIDIP, 2020.
- Comando Departamental Chuquisaca, Director Departamental de Transito, Transporte y Seguridad Vial 2021.

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado señala, que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa o alcalde.

Que, la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 (Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre), indica las atribuciones de la comisión de Desarrollo Humano Social y Seguridad Ciudadana, contenidas en el artículo 66, inciso k) que a la letra dice: "Analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las distinciones, honores y Condecoraciones propuestos por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales o Concejalas, instituciones o ciudadanos, de acuerdo a reglamento específico".

Que, el Concejo Municipal a través de la Ordenanza Municipal N° 33/2003, aprueba el Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, constituido por XI Capítulos y 39 artículos.

Que, en cumplimiento del Reglamento de Honores Condecoraciones distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo municipal de Sucre que en el Artículo 11, inciso d) establece que la concesión de la condecoración se limitará a Altos Funcionarios de Estado, Parlamentarios, Embajadores, Agregados, miembros del H. Cuerpo Diplomático en misiones especiales, ciudadanos nacionales o internacionales, por méritos debidamente calificados. En forma colectiva a: Instituciones Cívicas, Religiosas, Educativas, Filantrópicas y de Beneficencia que hubieran prestado relevantes servicios a la Sociedad.

Que, la ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

Que, la Ley Autonómica Municipal N° 027/14 (Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre), en su artículo 6, establece las atribuciones del Concejo Municipal, y en su inciso b) establece que el ente deliberante puede: "Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Confiérase Condecoración con la Máxima Distinción, otorgando el título de "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" en el grado de "SERVICIOS EMINENTES", al:

CNEL. DESP. JOSÉ LUIS ASSAF IRAHOLA.

Director Departamental de Transito Transporte y Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2º.- La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial, con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 22 de octubre del año 2021, a horas 11:00, en el Patio Central del Palacio Consistorial del Concejo Municipal de Sucre, manteniendo todas las medidas de bioseguridad contra el COVID-19.

ARTÍCULO 3º.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Órgano Legislativo Municipal, comunicar a los interesados de la presente Condecoración y el desarrollo del acto, conforme a reglas de protocolo internacional, en coordinación con la Dirección de Comunicación de la Instancia Ejecutiva del GAMS.

ARTÍCULO 4º.- El Señor Alcalde del Municipio de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dado en sesión virtual del Concejo Municipal, a los trece días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno.



Lic. Oscar Sandy Rojas

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los¹³ días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno.


Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

